

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,115
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 4 de abril de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 19 de febrero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios especiales que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Tejido rayón*

Cambios: Francos franceses	9,384
Libras	91,980
Dólares	32,850
Francos suizos	768,910
Francos belgas	65,700
Florines	864,471
Escudos	114,258
Coronas suecas	6,348
Coronas danesas	4,755
Coronas noruegas	4,599
Pesos mejicanos	3,795

Como consecuencia de la publicación de tercio de Industria y Comercio de 28 de marzo de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios especiales que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Oxidos rojos de hierro*

Cambios: Francos franceses	6,257
Libras	61,320
Dólares	21,900
Francos suizos	505,940
Francos belgas	43,800
Florines	576,315
Escudos	76,178
Coronas suecas	4,233
Coronas danesas	3,170
Coronas noruegas	3,066
Pesos mejicanos	2,530

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío, durante su tramitación por estas oficinas, los 132 cupones, número 56, vencimiento de 1 de abril de 1942 de la Deuda Amortiza-

ble 4 por 100 sin impuesto, emisión 1928, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito, en Gijón, y cuya numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria, a efectos de su abono, al citado presentador.

SERIE A

Número de cupones	Numeración
2	3801/2
6	15787/92
4	15793/6
5	20408/12
3	30643/5
3	42517/9
2	42652/3
22	42656/7
20	43616/35
10	47867/76
2	52165/10
2	56050/1
4	59625/8
65	

SERIE B

Número de cupones	Numeración
2	909/10
3	11802/4
5	11826/30
10	13416/25
11	14411
1	16031
4	17577/80
3	24326/8
29	

SERIE C

Número de cupones	Numeración
3	9926/8
3	16100/2
3	16111/3
5	16144/8
2	16152/3
4	16155/8
1	16183
1	16193
3	16255/7
7	16342/8
1	16357
1	21029
1	24540
1	28891
36	

SERIE D

Número de cupones	Numeración
2	3112/3

Gijón, 26 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (legible).
602—O.

Habiendo sufrido extravío, durante su tramitación por estas oficinas, los 228 cupones del número 39, vencimiento de 1 enero 1939, de la Deuda Amortizable 5 por 100 libre, emisión de 1929, presenta-

dos para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón, y cuya numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

SERIE A

Número de cupones	Numeración
2	10839/40
4	20341/4
2	26519/20
2	30796/7
1	33821
1	43670
3	43959/61
4	52490/3
2	52519/20
2	52521/2
3	52533/5
1	52566
2	52570/1
54	52585/638
3	67486/7
5	71541/5
8	78787/94
99	

SERIE B

Número de cupones	Numeración
1	11537
2	14523/4
11	14539/49
1	18173
1	19388
8	19676/83
1	21105
25	

SERIE C

Número de cupones	Numeración
3	11899/901
1	11948
1	12453
1	21258
1	23591
1	23728
1	24150
2	26559/60
5	26564/8
1	26572
9	26574/82
3	26587/9
2	26592/3
5	26598/602
2	26614/5
20	26621/4
5	26646/50
2	26666/7
2	26661/2
1	27671
1	29041
2	30601/2
4	33150/3
8	35823/30
3	36271/3
4	37549/52
1	37962
1	38263
1	39542
93	

SERIE D

Número de cupones	Numeración
1	1470
1	1847
2	1957/8
3	2246/8
2	3584/5
9	

SERIE E

Número de cupones	Numeración
1	1372
1	1764
2	

Gijón, 28 de marzo de 1951.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
601—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Malvehí Garriga.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos químico-farmacéuticos.

Producción mensual: 1.800 kilogramos de parafenilendiamina, 3.000 kilogramos de dicloro difenil tricloretano, 1.400 kilogramos de terpineol, 5.400 kilogramos de dinitrofenol, 1.400 kilogramos de naftol beta, 1.500 kilogramos de sulfamidas, de 40 a 80 kilogramos de vitamina B.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1954-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Paños Margarit, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con 12 telares de 120 centímetros ancho peine.

Producción: Aumentará en 165.000 metros de tejidos estambre al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1934-O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Bibiloni Martorell.

Objeto: Fabricación de hielo, instalando un compresor de 12.000 frigorías-hora y una cámara de ocho metros cúbicos y accesorios.

Emplazamiento: Algaida.

Producción: 150.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.955-O.

Peticionario: Don Antonio Nadal Bujo.

Objeto: Extracción de aceite de orujo
Producción: 21.600 kilogramos
Emplazamiento: Buñola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.957-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Central Aceitera Balear, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de almendras y semillas oleaginosas con dos prensas hidráulicas con motor de dos caballos cada una; un molino con motor de cinco caballos y una desmenuzadora con motor de dos caballos.

Producción: Aumentará en 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.956-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Guarch Muñoz.

Objeto de la ampliación: Instalar una fresadora monopolea, cinco tornos y otros elementos en su industria de construcción de motores de combustión interna.

Producción: Con la ampliación pretenden fabricar motores de 200 caballos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
1.943-O.

Peticionario: Don Salvador Fontcuberta Lorea.

Objeto de la ampliación: Instalar 36 telares de 2,05 metros de ancho en su fábrica de tejidos de lana.

Producción: Con la ampliación consumirá anualmente 100.000 kilogramos de lana.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
1.945-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mas Planas.
Objeto de la industria: Fabricación de holandas.

Producción: 20.000 litros de holandas de 65 grados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
1.994-O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: García Limón, S. A.—Isia Cristina.

Objeto: Instalar un cocedor automático para 30.000 latas de sardinas por jornada; dos secadores; dos cerradoras y otras máquinas accesorias, en su fábrica de conservas y salazones de pescados. La capacidad de tratamiento se elevará a 2.500.000 kilogramos por campaña.

El cocedor automático será de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en la calle General Queiro de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.940-O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lamusa.

Objeto de la ampliación: Instalación en sus talleres de una máquina tejera industrial tipo «Pells», para chapa hasta 33 milímetros y una máquina perfeccionadora de las chapas cortadas por la anterior.

Producción: La misma, o sea 500 máquinas sembradoras, 300 abonadoras; 200 sembradoras-abonadoras, 300 arados «Brabant», 350 arados «Rud-Sacks», 350 cultivadores, 350 gradas y 75 rastrillos automáticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.951-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Barrera Aspiazu.—Elgóibar.

Objeto de la industria: Instalar un cubilote especial como auxiliar de fundiciones mediante la producción de arrabios, partiendo de los desperdicios de colada que en aquellas se produzcan, entregándoselas a las mismas después de regenerarlas.

Producción: Veinticinco toneladas semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35

San Sebastián, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 1936-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Alvarez Mendizábal.—Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Instalación de anodizado y coloreado de aluminio y de baños de níquel, en su industria de fundición a crisol y fabricación de placas y artículos de ferretería.

Producción: No varía la actual ni el consumo de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1935-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Quevedo Estévez.

Domicilio: Calle Fontana de Oro, número 69, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un alternador de 75 KVA e instalar un nuevo alternador de 96 KVA, un motor térmico de 105 C. V. y tres transformadores de 75, 20 y 50 Kw en la industria de producción y distribución de energía eléctrica de Aides de San Nicolás.

Capacidad de producción total: 196 KVA por hora.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 105 C. V., con valor aproximado de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

1938-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Benítez Inglott.

Domicilio: Calle López Botas, 13, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de serrería en Puerto Nao, Arrecife (Isla de Lanzarote).

Capacidad de producción anual: Construcción de 48 lanchas hasta de 11 m. de eslora y reparaciones de embarcaciones. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental José Bosch Millares.

1937-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Luque Cabrera (Mayor).

Objeto: Ampliar su almazara con fábrica de aceite de orujo para tratamiento de orujos de cosecha propia.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas.

Producción: Tratamiento de unos 800.000 kilogramos de orujo graso por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo, 1941-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Española.

Objeto: Modificar la línea actualmente en servicio en 60 KV. entre San Vicente (Alicante) y Cartagena (Murcia), variando su trazado a partir de la columna de corte número 1.146, próxima al caserío de La Puebla, término de Cartagena, dirigiéndola a la central transformadora existente en La Unión, con recorrido de 12,241 Km., uniéndose esta central con la de Cartagena por medio de una línea de 9,200 Km. e igual tensión.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en la Subdelegación de Industria de Cartagena, calle del Carmen, número 29, 1.º

Murcia, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1942-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Cardona Villalave.

Objeto de la petición: Instalar en la sección de confección de prendas interiores de su fábrica de géneros de punto establecida en Segovia la maquinaria auxiliar siguiente: Cinco máquinas overlock, cuatro máquinas de coser sistema overlock, cuatro máquinas de orillar, tres máquinas de zig-zag, cuatro máquinas de diente de rata y varios electro-motores con un total de 4 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1939-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Launas Hernández, domiciliado en Mora de Ebro.

Objeto de la ampliación: La instalación de diversa maquinaria moderna de fabricación nacional en su industria de taller de imprenta y manipulado de papel, establecida en la población de Mora de Ebro, para poder realizar sus trabajos con entera normalidad y máximo rendimiento.

Producción: Según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

1938-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1950 falleció en Orihuela el obrero Vicente Pérez Yllán, de veintiséis años de edad, natural de Orihuela (Alicante), hijo de Francisco y de María Virtudes, domiciliado en Almoradí (Alicante), que trabajaba al servicio de José Caracena Sanz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Fernández Pérez.

De su representante: Don Aurelio Olmedo, vecino de Valladolid, Simón Aranda, 20.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Acazaren (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5 (Valladolid), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, nudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

617—O.

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero director adjunto, F. Fernández.

604—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LÉRIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la «Sociedad Electro-Harinera» de Unarre, en solicitud de autorización para establecer varias líneas de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Unarre, Llaborre, Burgo, Escalarre, Gabás, Servi y caserío de Auros, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

622—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOS

Concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Puebla de Alcocer.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria del día 14 de febrero último, se abre concurso para la provisión de la plaza citada entre funcionarios Administrativos de esta Corporación, Funcionarios de Hacienda y per-

sonal libre, para comenzar el desempeño de su misión el día 1 de julio próximo, conforme a las siguientes bases:

1.ª La cobranza comprenderá las Contribuciones e Impuestos del Estado, los Arbitrios provinciales y las cuotas de Organismos oficiales que tengan confiado o confien este servicio a la Corporación.

2.ª La Zona de Puebla de Alcocer comprende todos los pueblos que integran el partido judicial de su nombre.

3.ª El premio de cobranza para los valores del Estado será de 3.30 por 100, en periodo voluntario, y del 75 por 100 de lo que reciba la Diputación en periodo ejecutivo. Por la cobranza de los Arbitrios provinciales percibirá el Recaudador, en concepto de premio, el 5 por 100 del importe de las cuotas. Y por las correspondientes a Organismos oficiales, que contraten la recaudación con la Diputación, percibirá un 50 por 100 del premio asignado a esta última.

En la parte que les afecta y por los valores del Estado, registrá para los Recaudadores el límite señalado a la Diputación de no poder percibir en recaudación ejecutiva y por un solo expediente, más de 5.000 pesetas de premio.

4.ª El recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo y en la parte que a él afecte.

5.ª Correspondiendo a esta Zona ser clasificada en tercera categoría, por el volumen del cargo—promedio líquido del bienio anterior, que asciende a 2.869.441 pesetas—si los beneficios líquidos que obtenga el Recaudador exceden de 30.000 pesetas, el exceso se repartirá entre la Diputación y el Recaudador en la proporción señalada en el artículo 30 del Estatuto de Recaudación.

Para hacer el cómputo, la Diputación, al terminar cada periodo de doce meses, fijará los gastos de la zona, después de oír al Recaudador. Contra el acuerdo se podrá recurrir en súplica ante la misma Corporación.

6.ª Para entrar en el ejercicio del cargo de Recaudador habrá de constituir el designado una fianza equivalente al 3 por 100 del cargo de la Zona, que importa 86.083,25 pesetas, si fuera funcionario de la Excm. Diputación o de Hacienda, y al 6 por 100 del citado cargo, equivalente a 172.166,50 pesetas, si no fuera de esta procedencia.

La fianza deberá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, al tipo de cotización oficial, salvo aquellos correspondientes a emisiones que gocen del privilegio de ser admitidos para estos fines por su valor nominal, entendiéndose autorizada la Diputación para utilizarla en su provecho en la prestación de la garantía que tiene constituida a favor de la Dirección General del Tesoro, y sin que ello sea obstáculo para su reintegro a los Recaudadores cuando proceda, med ante la oportuna sustitución.

7.ª La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados en el presente anuncio al finalizar los dos años de actuación del Recaudador, pudiendo ejercitar esta facultad en lo sucesivo al transcurso de cada periodo de igual duración. Igualmente, podrá modificar la cuantía de fianza y premio, antes del vencimiento de los plazos indicados, si aumentara en un 20 por 100 el cargo de la Zona.

8.ª La vacante a proveer corresponde al turno de funcionarios Administrativos de la Excm. Diputación Provincial, que se encuentren en situación activa desde 1 de febrero pasado y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación. En su defecto, se proveerá entre

funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 27 del Estatuto. Y a falta de solicitantes de los grupos mencionados, se adjudicará a personal libre.

Los funcionarios de Hacienda habrán de acreditar documentalmente, poseer las condiciones exigidas; los funcionarios provinciales deberán ser varones y mayores de edad, perteneciendo a uno de los Cuerpos Administrativos de la Corporación, y el personal libre, deberá acreditar ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales, tener buena conducta y no estar limitada su capacidad jurídica.

Unos y otros podrá alegar cuantos méritos estimen convenientes y guarden relación con el cargo que se trata de proveer, y la Diputación, por tratar de adjudicar un cargo de confianza y responsabilidad, gozará de plena libertad para hacer los nombramientos dentro de cada uno de los grupos mencionados, con las limitaciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

9.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con un timbre del Estado de 1,55 pesetas y otro de 1,50 pesetas de la provincia, habrán de ser presentadas en la Secretaría general de la Diputación, de nueve y media a trece y media horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud acompañarán la documentación antes prevenida.

En la instancia harán constar que se comprometen a desempeñar el cargo durante el plazo mínimo de dos años y que si cesaren antes, la fianza constituida quedará afecta a la responsabilidad por el perjuicio o de valores correspondiente al tiempo en que se ha desempeñado la Recaudación.

10. La Diputación Provincial, previa propuesta de las Comisiones de Hacienda y Personal, hará la designación dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El que resulte designado deberá ingresar la fianza en la Depositaria Provincial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su nombramiento. Si dejare transcurrir este plazo, incurrirá en las sanciones previstas en la norma sexta del artículo 27 del referido Estatuto de Recaudación.

11. En lo no previsto en el presente anuncio se acomodará la convocatoria a la Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial y disposiciones legales concordantes.

Badajoz, 29 de marzo de 1951.—El Secretario Luciano Pérez de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente en funciones, Vicente Ambel.

671—O.

OVIEDO

Sección de Vías y Obras

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria del día 22 de febrero último, se anuncia a concurso de méritos para la provisión, a propiedad y en turno libre, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, para personal masculino, perteneciente a dicho Cuerpo del Estado. Estará dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y una remuneración complementaria de 6.000 pesetas, también anual, y quinquenios del diez por ciento gradual del sueldo base y gozará de todas las ventajas que con carácter definitivo o accidental ha otorgado u otorgue la Excm. Diputación a sus funcionarios.

Los detalles sobre la documentación exigible, constitución del Tribunal y demás requisitos, se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia nú-

mero 73, de fecha de hoy, y el plazo de presentación de instancias será de un mes, a contar de la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 31 de marzo de 1951.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Paulino Vigon Cortés.

681—O.

SEGOVIA

CONVOCATORIA

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó convocar oposiciones para cubrir en propiedad, entre españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco, una plaza de Auxiliar administrativo, con la especialidad de taquímeógrafo, de conformidad con lo determinado en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 1. de julio de 1947.

La citada plaza estará dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente convocatoria, acompañadas de los documentos exigidos en la citada convocatoria, la cual se inserta íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 28 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

682—O.

CONCURSO

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó convocar un concurso para cubrir una plaza de Ingeniero temporero, afecto al Servicio Provincial de Aguas, entre españoles mayores de veinticinco años y menores de cuarenta.

Por la ejecución de los trabajos se abonarán los honorarios fijados por el Instituto de Ingenieros Civiles.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente convocatoria, acompañadas de los documentos exigidos en la misma, la cual se inserta íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 28 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

683—O.

AYUNTAMIENTOS

MIERES

En ejecución de acuerdo del pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de estadio municipal: obras de la tercera fase» (balastradas y asientos, tribuna, grada de general, dos taquillas, caseta de jugadores y marcador), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas veintidós céntimos (1.068.400,22).

El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta (4,50) con un timbre móvil de 0,20 y un sello municipal de 2,00 pesetas, serán redactados con sujeción al modelo que al final se

inserta y se presentarán en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento en los días hábiles que median desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos, de 9,30 a 13,30 y de 16 a 18 horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras del «Proyecto de estadio municipal, obras de la tercera fase». Se acompañará, por separado, el resguardo de la fianza provisional, que asciende a veintitún mil trescientas sesenta y ocho pesetas. El licitador a cuyo favor quede el remate ampliará dicha cantidad hasta cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis pesetas como fianza definitiva. Estas fianzas habrán de constituirse en la Depositaria de este ilustrísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales en la forma y condiciones que se determinan en el artículo 11 del mencionado Reglamento, siendo admisibles las cédulas de Crédito Local.

El pago de las cantidades que correspondan satisfacer al Ayuntamiento por razón del contrato se hará en la forma que se expresa en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La Comisión Permanente, teniendo en cuenta las modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones de los pliegos, propongan u ofrezcan los concursantes, adjudicará el concurso-subasta al autor de la proposición que más

conveniente considere para los intereses municipales, pudiendo rechazarlas todas. Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasionen el concurso-subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en por sí o en representación de debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día número, del proyecto de los pliegos de condiciones relativos al concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto de Estadio municipal»: obras de la tercera fase», se comprometo a realizar éstas, con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (consígnese en letra).

Seguidamente se harán constar las modalidades o garantías que, sin perjuicio de cumplir las condiciones de los pliegos, ofrezca el concursante, y se acompañarán los documentos acreditativos de tales modalidades o garantías.

El proponente se compromete asimismo a satisfacer a los obreros las remuneraciones en cantidad no inferior a las mínimas que se señalen en las disposiciones o reglamentaciones laborales vigentes y a cumplir todas las prescripciones legales de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 26 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

680—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de abril próximo, a las seis de la tarde, en la nueva sala de Juntas del Banco Central, de Madrid, Arquillo, 2, con objeto de someter a su aprobación el Balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1950.

Al propio tiempo se convoca, a continuación de la ordinaria, la extraordinaria, para tratar de la ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Para la asistencia a las Juntas se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios, pudiendo depositarse las acciones en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, Barcelona y Valencia, y en las de las entidades bancarias Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.890—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avda. José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el día 31 de marzo de 1951, ante el Notario de esta capital, don Pedro Castañeras Teijeiro y el Inspector Jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro, don Francisco Díez de Berrocal.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

A—A—X Y—W—Q M—Y—A X—I—P
A—N—C J—M—S F—N—E N—D—N

1.950—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio social: Roger de Lauria, 18
y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 31 de marzo último:

L. P. C.—R. K. L.—N. B. Z.—H. M. E.
B. Y. I.—L. O. J.—U. G. V.—J. V. B.

Barcelona, 31 de marzo de 1951.

1.960—P.

FRIGOMADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 14 de abril próximo, en el domicilio social, Narciso Serra, número 11, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Cambio de nombre de la razón social. Ampliación del plazo de amortización de las obligaciones en circulación con las condiciones y garantías que se acuerden.

Los requisitos para obtener la tarjeta de asistencia son los consignados en los Estatutos que rigen.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

1.929—P.

«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Manuel Cámara Alvarez, el 31 de marzo de 1951:

I N G K C X P R V N Q C H
B N Y E M N P C H T T K E

1.952—P.

FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. MANUEL VENTURA FIGUEROA

Cuenta general.—Año de 1950

Capital de la Fundación en 31 de diciembre de 1950 y su valoración, según la cotización última de dicho año

	Pesetas efectivas		Pesetas efectivas
1.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 377 por 100 ...	6.032.000,00	113.300 pesetas nominales y un residuo del Banco Exterior de España, al cambio de 180 por 100.	203.940,00
417.000 pesetas nominales en 834 acciones de la Tabacalera, S. A., a 685 pesetas cada acción ...	571.290,00	334.500 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior, al cambio de 87,25 por 100 ...	291.841,25
1.000.025 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1928, al cambio de 85,75 por 100.	857.521,43	12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios ...	9
41.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 4 por 100, al cambio de 100,25 por 100 ...	41.603,75		
100.000 pesetas nominales en 200 acciones de la C. A. M. P. S. A., al cambio de 145,50 por 100.	145.500,00	Total efectivo ...	8.143.696,43

Cuenta general de la Fundación, correspondiente al año de 1950

INGRESOS

	Pesetas		Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco de España, en Madrid, en 31 de diciembre de 1949 ...	315.647,26	por intereses de la cuenta corriente del primer semestre ...	41,40
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en la Sucursal del Banco de España, en Santiago, en 31 de diciembre de 1949 ...	30.195,87	En la misma fecha se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente del primer semestre ...	1,15
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Urquijo, de Madrid, en 31 de diciembre de 1949 ...	144,46	En 12 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, cupón número 10 ...	11.108,88
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Exterior de España en 31 de diciembre de 1949 ...	468,00	En 7 de septiembre se ingresan en el mismo Banco, por dividendo de las acciones de dicho Banco complementario de 1949 ...	119.200,00
En 2 de enero se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones de la Tabacalera, cupón número 9 ...	10.666,86	En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por dividendo de las acciones del Banco de España a cuenta de beneficios de 1950 ...	108.800,00
En 4 de enero se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable 3 por 100, vencimiento 1.º de enero de 1950 ...	7.000,00	En 29 de septiembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Interior vencimiento 1.º de octubre de 1950 ...	2.676,00
En 14 de enero se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.	1.658,95	En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por intereses de la Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 1.º de octubre de 1950 ...	7.500,00
En 30 de abril se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1950, deducidos derechos de custodia ...	402,55	En 30 de septiembre se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de octubre de 1950 ...	1.718,95
En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por intereses Deuda Amortizable 3 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1950, deducidos derechos de custodia ...	7.350,00	En 11 de octubre se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.	1.718,95
En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1.º de abril de 1950, deducidos derechos de custodia ...	2.575,60	En 29 de diciembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 1.º de enero de 1951 ...	415,00
En 12 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.	3.088,45	En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1.º de enero de 1951 ...	2.676,00
En 28 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1.º de julio de 1950 ...	2.676,00	En la misma fecha se ingresan en dicho Banco, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de enero de 1951 ...	7.500,00
En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan, por intereses de la Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1950 ...	415,00	En 31 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente del segundo semestre de 1950 ...	94,00
En 30 de junio y en el mismo Banco se ingresan, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1950 ...	7.500,00	En igual fecha se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses cuenta corriente segundo semestre 1950 ...	1,15
En igual fecha se ingresan en el Banco Urquijo,		Total de ingresos ...	651.936,53

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año de 1950, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada

	Pesetas
Cabano Fentanes, Ludivina ...	5.500,00
Carballo Astray, María Esclavitud ...	5.500,00
Guinarte Fernández, Ramona Mérita ...	5.500,00
Martínez López, María Luisa ...	6.000,00
Piñeiro López, Purificación ...	5.500,00
Total ...	28.000,00

CUOTAS DE ACOMODO

	Pesetas
Astray Encinas, M.ª Angeles ... Magisterio ...	2.500,00
Aller Casas, Manuel ... Derecho ...	2.500,00
Jorge Boulosa, M.ª del Carmen ... Magisterio ...	2.500,00
Lois Estévez, Luciano ... Medicina ...	2.500,00
Tourifio Cuiñas, Manuel ... Medicina ...	2.500,00
Vilanova Rodríguez, Wenceslao ... Medicina ...	2.500,00
Total ...	15.000,00

TITULOS DE LICENCIADO

Aller Casas, Manuel ... Derecho ...	915,00
Amor Bouzas, F. Javier ... Medicina ...	915,00
Lois Estévez, Luciano ... Medicina ...	915,00
Tourifio Cuiñas, Manuel ... Medicina ...	915,00
Vilanova Rodríguez, Wenceslao ... Medicina ...	915,00
Total ...	4.575,00

RESUMEN

	Pesetas	Pesetas
Dotes.....	28.000,00	
Cuotas de Acomodo.....	15.000,00	
Titulos de Licenciado.....	4.575,00	
Titulos de Maestra.....	306,50	
Titulos de Bachiller en Instituto.....	2.290,00	
Pensiones de 2.500 pesetas.....	118.125,00	
Pensiones de 1.600 pesetas.....	118.400,00	
Pensiones de 1.300 pesetas.....	31.200,00	
		317.896,50
Gastos Personal Protectoria.....	20.916,60	
Gastos Personal Patronato.....	7.333,30	
Gastos Material Protectoria.....	3.221,95	
Gastos Material Patronato.....	13.566,70	
Por impuesto Personas Juridicas.....	60.651,35	
Por intereses demora.....	7.100,03	
		112.789,93
Importan los pagos.....		430.686,43

	Pesetas	Pesetas
Suman los ingresos.....	651.936,53	
Idem los gastos.....	430.686,43	
Diferencia.....		221.250,10
La constituyen lo siguiente:		
Existencia en el Banco de España, en		
Madrid.....	153.872,80	
Idem en la sucursal de Santiago.....	40.649,35	
Idem en el Banco Urquijo.....	26.257,65	
Idem en el Banco Exterior de España.....	470,30	
Igual.....		221.250,10

Santiago, febrero de 1951.—«Fundación del Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa».—El Apoderado del Patronato (ilegible).—Conforme, el Juez protector, Natalio Rivas.

605—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relacion de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.592. Sr. Navarrete.—«Comunidad de Regantes de la Virgen», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de octubre de 1950, sobre declaración de manantiales para alumbramiento de aguas en terrenos particulares, en el lugar «La Data» en Moya.

Pleito núm. 3.596. Sr. Navarrete.—Don Juan Fernández Villoslada y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de julio y 14 de diciembre de 1950, sobre distribución de aguas del río Verde, término municipal de Jete de Almuñécar (Granada).

Pleito núm. 3.614. Sr. G. Besada.—Compañía Española de Minas del Rif contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de noviembre de 1950, sobre disminución de tarifa de la carga de mineral de hierro en Melilla.

Pleito núm. 3.598. Sr. Maycas.—Don Ramón Piñera Suárez, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de octubre de 1950, sobre fijación de bases de Contribución de la Renta, de los ejercicios de 1942 a 1945.

Pleito núm. 3.593. Sr. Maycas.—Compañía Naviera Badia, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 6 de octubre de 1950, sobre liquidación por contribución de utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

624-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Magistrado de Trabajo, Juez Instructor de expediente gubernativo incoado contra el Ordenanza de segunda clase del Ministerio de Trabajo, adscribo a la Magistratura

de Trabajo de Zamora, don Antonio Fernández Velasco, por ignorar su actual paradero y domicilio, se le emplaza por la presente, para que, en término de cinco días, comparezca en dicho expediente, a fin de ser oído en el mismo, previéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zamora, 28 de marzo de 1951.—El Secretario del expediente, Santos Valverde. 627-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Nicolás Fernández Tudela, hoy contra don José Fernández Fernández, sobre secuestro de finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Totana, el día veintisiete de abril próximo, a las doce, y por el tipo de diez mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca: En Totana, Urbana; una casa de dos plantas, sita en Totana, calle de Santiago, número diecinueve, el solar de forma irregular con diez metros de fachada por cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros de fondo; ocupa, según el título, una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento setenta y nueve pies ochenta y dos décimos de otro pie cuadrados, estando edificada dicha casa en dos plantas ochenta metros cuadrados, o sean mil treinta pies con cuarenta décimos de otro pie cuadrados, y en una planta cuarenta metros cuadrados, equivalentes a quinientos quince pies cuadrados, veinte décimos de otro y el resto dedicado a un gran patio o corral posterior. Y linda: por la derecha entrando, con Pascual Hernández y herederos de don Juan Bautista Cánovas; por la izquierda, Francisco Cayuela y dichos herederos, con molino de aceite; por la espalda, los dichos herederos y el molino, y por el frente, la calle de su situación; el patio de dicha casa recibe aguas del terrado del antedicho molino por medio de un canal situado al Sur y cuatro situados al Este; el mismo molino tiene dos ventanas que to-

man luces del referido patio, y sobre éste derraman también aguas del corral de Alejandro Lorca por medio de un caño que atraviesa la casa de Francisco Cayuela.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

1.985—A. J.

AVILA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente, se anuncia nuevamente la muerte sin testar de doña Victoria Martín López, de setenta y dos años de edad hija de Julián y de Dionisia, natural y vecina que fué de esta población, donde falleció el día diecisiete de octubre último, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante tal herencia si nadie la solicita, a la que se le dará el destino prevenido por las leyes.

Dado en Avila a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

619-A. J.